



Constancia Secretarial 1. (24/04/2023) En la fecha informo al señor Juez que el presente asunto pasa a su despacho.

Mario Fernando Eraso Burbano.
Sustanciador

Constancia Secretarial 2. (02/05/2023) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 3 de mayo de 2023.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Sucesión intestada
860013110001 2020 00033 00

Mocoa, Putumayo, dos (02) de mayo dos mil veintitrés (2023).

Revisado el plenario, se observa que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa, ha dado respuesta Oficio JF-AS-2022-08-0511(A.073), que dio cumplimiento a lo ordenado mediante providencia del 29 de julio de 2022, con NOTA DEVOLUTIVA respecto a las medidas cautelares que se solicitaron; de tal manera que la judicatura estima que debe poner en conocimiento de la parte para lo de su cargo.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- CORRER traslado a la parte, de la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa, con respecto a las medidas cautelares que solicitó. Cúmplase por secretaria.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fe74cea30b6616bd8982123996b588993d823570939aa793c6e511e606ba4a9**

Documento generado en 02/05/2023 04:59:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>